



Alcaldía de Medellín

BASES CONVOCATORIA

**CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO- MEDELLÍN
DÉCIMO OCTAVA EDICIÓN 2021**

Este reconocimiento retoma el principio de igualdad consagrado por la Constitución Política de Colombia, en el capítulo de los derechos fundamentales, por lo tanto, no excluye a ninguna mujer por su condición física, étnica, de identidad u orientación sexual, económica, cultural, religiosa, filosófica o de opinión política.

“EN MEDELLÍN LAS MUJERES AVANZAMOS CON RECIPROCIDAD”

Abierta del 18 de mayo al 11 de junio de 2021

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES
ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**MEDELLÍN
2021**



Alcaldía de Medellín

PRESENTACIÓN

Anteriormente en Medellín, durante la Feria de las Flores se realizaba un concurso de belleza que contaba con adeptos y seguidores, al mismo tiempo –y motivado por las movilizaciones y reflexiones de feministas y grupos de mujeres- se escucharon en espacios públicos y de la Administración Municipal voces que cuestionaban la belleza como principal atributo de las mujeres jóvenes y las consecuencias de este tipo de representaciones.

Algunas personas acogieron y valoraron la importancia de estos interrogantes en los avances hacia una sociedad con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, para aumentar la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones eliminando estereotipos sobre su capacidad y cualificación.

En este contexto se juntaron esfuerzos para la creación de una acción de reconocimiento público de las mujeres jóvenes a quienes se representaba principalmente desde la belleza, es decir, las más afectadas por el reinado existente, y para divulgar y posicionar ante las jóvenes reconocidas, sus pares y la sociedad en general que tienen habilidades y destrezas, son gestoras de desarrollo social y de cambio cultural, y contribuyen a su propio bienestar y el de la ciudad.

Como eco de estas voces y el esfuerzo de diversas voluntades, en el año de 2004 nació el **Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín**, para promover favorablemente el reconocimiento de las mujeres y su posicionamiento como gestoras del desarrollo; una estrategia orientada hacia la transformación de estereotipos sexistas y de prácticas culturales con las que se discrimina, subvalora, violenta y desfavorece a las mujeres de la ciudad.

La participación juvenil se presenta de diferentes formas no necesariamente vinculadas a organizaciones, asociaciones, partidos políticos u otros. Cada vez se crean más grupos y plataformas en torno a intereses, puntos de vista y uso y apropiación de tecnologías; independientemente de su estructura y duración, estos colectivos ejercen ciudadanía con formas legítimas de movilización y acción; y aportan a la visibilización de los talentos, a las reivindicaciones y a la construcción de una ciudad pluralista y diversa.

Las características de la participación juvenil, imponen retos en las formas de relacionamiento entre mujeres y hombres, y uno de ellos sigue siendo lograr la igualdad de



Alcaldía de Medellín

género. En este sentido, el Concurso Mujeres Jóvenes Talento es una estrategia para visibilizar y reconocer la participación y representación de las mujeres jóvenes de Medellín en ámbitos sociales, políticos, científicos, investigativos, artísticos, ambientales, deportivos y literarios entre otros; con su realización también se busca potenciar los interés y aportes de las mujeres jóvenes en todas las dimensiones del desarrollo para profundizar la democracia, ampliar los horizontes de comprensión y lograr la igualdad real de oportunidades y derechos de las mujeres de la ciudad.

El Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín tiene el siguiente marco normativo:

- El Decreto 0615 de 2017 por el cual se deroga el Decreto 2013000870 de 2013 que creó el concurso de Mujeres Jóvenes Talento- Feria de Flores y se crea el reconocimiento denominado “Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín”.
- La Ley Estatutaria 1622 de 2013 numeral 1 donde se modificó el concepto de joven y se lee: “Se entenderá por éste: “Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hacen parte de la comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía”.
- El Acuerdo 102 de 2018 por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín, especialmente en lo relacionado con su objetivo 4.4: “Garantizar el derecho a la participación en el ámbito social, administrativo, económico, cultural y político de las mujeres, en condiciones de equidad, oportunidad y representatividad para la incidencia y la toma de decisiones en escenarios públicos y privados.”
- El Decreto 883 de 2015, por el cual se adecúa la estructura de la administración municipal. En su artículo 185 relacionado con las funciones de la Subsecretaría de Transversalización de la Secretaría de las Mujeres, en el 6° numeral se lee: “Diseñar e implementar estrategias que promuevan favorablemente el reconocimiento de las mujeres y el posicionamiento como actoras estratégicas del desarrollo”.

De acuerdo con lo anterior, en su décimo octava edición, el concurso reconocerá jóvenes entre los 14 y 28 años habitantes de las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Medellín,



Alcaldía de Medellín

que lideran y promueven con sus talentos iniciativas ambientales, empresariales, investigativas, artísticas, deportivas, literarias, sociales y políticas. Jóvenes en su diversidad y sin distingo por motivos de etnia, religión, orientación sexual o identidad de género, posición política o clase.

Con el propósito de conservar el alcance, términos y propósitos superiores del Decreto 0615 de 2017, por el cual se creó el Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín, en el año 2021 para la realización de su décima octava versión, la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín lo realizará en el marco de *la exaltación y promoción de habilidades y destrezas relacionadas con la reciprocidad como valor y práctica por medio de la cual el conocimiento personal se convierte en saber público y en este sentido en acción política.*

Se propone reconocer a las mujeres jóvenes del municipio de Medellín que se destacan por recibir, divulgar y promover saberes, conocimientos, experiencias, prácticas, servicios y bienes a otras *mujeres y a la comunidad en general; mujeres jóvenes que son ejemplo del valor de la reciprocidad que contribuye con la apropiación del saber, la redistribución de bienes y servicios, el fortalecimiento de lazos sororos, la creación de buenas prácticas de equidad de género y de oportunidades iguales para mujeres y hombres, siempre necesarias y más hoy en medio de una pandemia.*

La *reciprocidad* también tiene que ver con la ética del cuidado como una ética humana que reconoce la interrelación entre todos los sujetos. Más que *“un toma y dame exacto”*, se trata del equilibrio que se da porque cada uno/una da lo que puede, esto es, que sucede desde la equidad.

CONVOCATORIA

En el 2021 se busca convocar y visibilizar a mujeres jóvenes que comparten sus experiencias y logros con otras y otros, aquellas que demuestran que el aprendizaje también es colectivo. Mujeres jóvenes que con sus acciones de reciprocidad contribuyen a que otras mujeres y comunidades se empoderen, adquieran destrezas y habilidades, y extiendan sus horizontes de comprensión y realización. Entonces en el 2021 el Concurso Mujeres Jóvenes Talento- Medellín quiere reconocer a las jóvenes que se destacan en cada categoría y que demuestran que su accionar es referente positivo para otras y otros y contribuye con el bienestar social, que entre mujeres sí se puede, que lo personal es público y por ello político y que cuando están juntas son puntos que forman cadenas y



Alcaldía de Medellín

poco a poco constituyen un tejido social con igualdad de derechos para todos y todas. Ellas son motores de movilización social y transformación cultural.

Es un acto de equidad reconocer a quienes comparten, promueven y divulgan su saber, a quienes fortalecen la sociedad con sus prácticas y experiencias individuales y culturales, a quienes encarnan la máxima “todas ponen para el cuidado y bienestar de la sociedad y la naturaleza” y también a quienes incorporan las ideas y costumbres de otros y otras en su vida.

En esta ocasión serán reconocidas nueve (9) mujeres jóvenes, una por cada categoría, de acuerdo con las propuestas recibidas y la elección del jurado.

CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

- **Liderazgo social, político y comunitario (jóvenes entre 18-28 años)**

Comprende el impulso a procesos de empoderamiento de comunidades, grupos discriminatorios o de poblaciones vulnerables; apoyo a comunidades o grupos para la superación de condiciones adversas (por conflicto social, desastre natural, violencia contra las mujeres, o cualquier tipo de discriminación); participación social y política, defensa y promoción de los Derechos Humanos, fortalecimiento de organizaciones de mujeres y/o aplicación de la equidad de género a proyectos sociales.

Nota 1. Todas las iniciativas y proyectos impulsados deben tener como fin último el cambio social y la instauración de mejores modos de relación y convivencia tanto en las comunas como en los corregimientos.

- **Categoría DRAF - Deporte, Recreación y Actividad Física (jóvenes entre 18-28 años)**

Comprende las acciones corporales destacadas desde el deporte, la recreación o la actividad física. Se resalta que la joven postulada debe poseer además de las capacidades mentales, físicas y motrices actitudes de sana competencia y juego limpio.

Nota 2. Las iniciativas presentadas tienen como fin exaltar la capacidad de las jóvenes en cuanto a las disciplinas, nuevas tendencias deportivas y prácticas de actividad física, como las actividades recreativas, representadas en logros, competencias, exaltaciones y otros reconocimientos que posea la inscrita.



Alcaldía de Medellín

La cultura DRAF (deporte, recreación y actividad física) comprende características y cualidades que potencian diferentes componentes: físicos, cognitivos y sociales que se proyectan hacia la comunidad. Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por promover actitudes de disciplina, buenas prácticas deportivas y el desarrollo de actitudes de competitividad de forma leal y sana, para superar límites y dificultades.

- **Arte (jóvenes entre 18-28 años)**

Comprende la producción de obra en alguna expresión artística desde sus diferentes líneas: artes plásticas, artes escénicas, artes musicales, artes audiovisuales y literatura, entre otras.

Para el año 2021 la Secretaría de las mujeres ha elegido la modalidad del arte digital como temática para la participación en la categoría Artes, reconociendo los entornos digitales, tecnológicos y multimediales como plataformas para nuevas narrativas y creaciones artísticas. El arte digital es un campo donde se visibilizan creaciones artísticas desde la diversidad de saberes, y posibilita la reflexión, producción, exhibición y divulgación de propuestas estéticas y apuestas sociales, desde el arte.

Pueden aplicar a la convocatoria propuestas de los diversos lenguajes artísticos, que integren la digitalidad como medio expresivo. Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por su creatividad, valor estético y aplicación de recursos tecnológicos y digitales.

- **Ciencias Exactas y Ciencias Sociales (jóvenes entre 18-28 años)**

Esta categoría comprende dos subcategorías y se puede elegir una de ellas para la postulación:

Ciencia, tecnología e innovación

Las ciencias exactas comprenden investigaciones, desarrollos y proyectos de innovación enmarcados en ciencias como las matemáticas, física, ingenierías, ciencias naturales, comunicaciones y TICS. Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por su rigor, desarrollo metodológico, innovación, aplicación y contribución científica y social.



Alcaldía de Medellín

Innovación y emprendimiento social

Comprende ideas sociales innovadoras e inéditas que sean producto de investigaciones, desarrollos parciales o ensayos argumentativos, que hacen parte de las ciencias sociales y humanas entre ellas historia, sociología, trabajo social, antropología, economía, ciencia política, filosofía, derecho, ciencias de la comunicación; investigaciones y desarrollos cualitativos, cuantitativos y mixtos.

Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por su coherencia argumentativa, rigor, desarrollo metodológico, innovación, aplicación y contribución científica y social.

- **Emprendimiento (jóvenes entre 18-28 años)**

Comprende procesos productivos de emprendimiento y empresariales de las mujeres jóvenes urbanas y rurales, articulado a la apropiación y manejo de los recursos por parte de ellas, quienes transforman las prácticas de producción tradicionales e incorporan el enfoque de género, derechos humanos o principios afines.

Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por la innovación, creatividad para la generación de bienes y servicios, planeación y proyección de cara al futuro, aportes sociales y económicos. La categoría busca potenciar el talento de la mujer joven como empresaria.

Nota 3: Todos los emprendimientos deben encontrarse en ejecución. Quedan excluidas las ideas de negocio que aún no inician su desarrollo.

- **Medio ambiente y sostenibilidad (jóvenes entre 18-28 años)**

Comprende la implementación de las actividades para la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna; estas acciones deberán realizarse y tener impacto en las comunas y/o corregimientos de la ciudad de Medellín. El ambiente desde el enfoque de visión sistémica, se concibe como un conjunto de interrelaciones entre los sistemas natural, social y cultural que dan cuenta de las dinámicas del contexto, las situaciones y los problemas ambientales en un espacio y tiempo determinado. En ese sentido, la implementación de actividades en pro del bienestar ambiental, deben estar enfocadas en la conservación de los recursos naturales y en la educación ambiental como un proceso de formación integral centrado en la gestión del



Alcaldía de Medellín

conocimiento, para la comprensión de las dinámicas territoriales y las transformaciones necesarias para una cultura que oriente el desarrollo desde principios de inclusión y justicia.

Desde los principios del desarrollo sostenible, se establece que la igualdad de género es uno de los fundamentos esenciales para un construir un mundo sostenible, pacífico y próspero. Y se resalta también la importancia de fomentar la participación de las mujeres en los espacios productivos, educativos y promover que los paquetes de estímulo económico incluyan a las mujeres y niñas.

De esta forma, en la presente categoría podrán participar mujeres jóvenes que impulsen proyectos orientados, a:

1. **Educación y gestión ambiental:** pueden participar iniciativas dirigidas a la conservación, cuidado y protección de los recursos naturales renovables, agua, aire, flora y fauna; procesos formativos ambientales; procesos edu-comunicacionales; proyectos de sensibilización e información ambiental; proyectos de planificación ambiental; proyectos de recuperación ambiental; manejo integral de residuos sólidos, protección y conservación de ecosistemas estratégicos.

2. **Bienestar animal:** iniciativas dirigidas a promover el bienestar animal mediante el rescate, procesos educativos, protección, cuidado, articulación con otras iniciativas y gestión de recursos.

En esta categoría también pueden participar mujeres jóvenes que promueven la sostenibilidad ambiental, fundamentada en cosmogonías de comunidades indígenas y/o afrodescendientes. Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por su defensa de la naturaleza y los derechos de los seres vivos, aportes para la sostenibilidad y potencial educativo.

- **Categoría Junior (jóvenes entre 14-17 años)**

La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín reconoce la diferencia de experiencias, intereses y saberes de las mujeres más jóvenes, y por ello propone la categoría Junior que comprende talentos, iniciativas y proyectos presentados por mujeres jóvenes entre 14 y 17 años cumplidos al momento de la inscripción.

Para este año la Secretaría de las Mujeres prioriza en esta categoría talentos relacionados



Alcaldía de Medellín

con la cultura DRAF (Deporte, Recreación y Actividad Física), que apunten a:

- 1. Deporte:** actividad que comprende un desgaste físico amplio, sujeto a diferentes normas y reglamentos, encaminado a la competencia de alto rendimiento, en la cual prima el resultado.
- 2. Actividad física:** movimientos que exigen un control corporal, el gastar energía y generalmente se realizan con el fin de cuidar la salud.
- 3. Recreación:** actividades que se desarrollan a modo de pasatiempo y por lo general se realizan al aire libre.

En este sentido, se convoca a jóvenes cuyos talentos se destaquen por poseer características y cualidades que potencien componentes físicos, cognitivos y sociales proyectados hacia la comunidad- desde cualquiera de las actividades descritas (DRAF). Todos los talentos, iniciativas y/o proyectos deben caracterizarse por promover actitudes de disciplina, buenas prácticas deportivas y el desarrollo de actitudes de competitividad de forma leal y sana, para superar límites y dificultades.

- **Mención especial Joven Empresaria Periódico ADN Medellín (jóvenes entre 18 a 28 años)**

Dirigida a mujeres jóvenes cuyas empresas lleven de tres (3) a cinco (5) años de constitución y con matrícula mercantil de la cámara de comercio de Medellín. Esta empresa debe enfocarse en prestar servicios o vender productos de manera masiva en cualquiera de las áreas del mercado.

El incentivo para esta mención especial será otorgado por el Periódico ADN el cual aplicará para el acompañamiento y desarrollo de un plan de medios enfocado en impulsar la marca y/o los servicios de la mujer joven empresaria, este incentivo se aplicará a través de periódico ADN y contarán con su asesoría.

Los términos y condiciones para la participación, son los mismos de las demás categorías del concurso y los especificados en los documentos adicionales para la inscripción.



Alcaldía de Medellín

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO MEDELLÍN 2021

- Las participantes deben ser mujeres entre 14 y 28 años cumplidos al momento de la inscripción.
- Las jóvenes que se inscriban a la Categoría Junior deben tener entre 14 y 17 años al momento de la inscripción.
- Las jóvenes que se inscriban tienen que residir en el Municipio de Medellín, en sus zonas urbanas o rurales, por lo menos durante los últimos 3 años.
- Las jóvenes inscritas tienen que entregar un video presentando la forma como desarrollan su talento en la ciudad de Medellín.
- Cada joven puede inscribirse solamente en una categoría.
- La joven inscrita tiene que participar en el seminario virtual de Equidad de Género realizado por la Secretaría de las Mujeres de Medellín.
- La joven inscrita hará parte del registro audiovisual y fotográfico del Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín 2021.
- Las acciones para el desarrollo del talento reconocido deben ser ejecutadas dentro de la actual vigencia fiscal de 2021.

DOCUMENTOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Formulario de inscripción en línea (diligenciado a través de <http://www.medellin.gov.co/mujeresjovenestalento>).
- Archivo adjunto con copia escaneada en formato PDF del documento de identidad.
- Archivo adjunto con copia escaneada en formato PDF de documentos de trayectoria (máximo cinco (5) adjuntos: estudios, cursos, videos de experiencias y proyectos;



Alcaldía de Medellín

publicaciones de prensa; condecoraciones; certificados laborales; certificados de organizaciones sociales, entre otros que considere de interés para el Concurso).

- Video de un (1) minuto enviado en formatos Mp3, Mp4, AVI o a través de Link, con información sobre: nombre de la inscrita, por qué participa en el concurso, categoría de inscripción, talento que posee, acciones desarrolladas y principales logros obtenidos.
- Certificado de residencia en Medellín durante los últimos tres (3) años en formato PDF. La certificación se puede hacer con los siguientes documentos: copia del SISBÉN o declaración juramentada (ANEXO 1). La inscrita solo entrega uno de los dos documentos.

Nota 4: El documento de declaración juramentada acoge el Decreto Ley 019 de 2012, conocido como "Ley anti trámites", la cual se implementa con el objetivo de "suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de estas y desarrollar los principios constitucionales que rigen". Y en particular con la eliminación de las declaraciones extra juicio ante juez o autoridad como requisito de una actuación administrativa. Según lo dispuesto por la norma, será suficiente la afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, es decir, no es necesario autenticar firma ante notario.¹

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA INSCRIPCIÓN PARA CATEGORÍAS JUNIOR, ARTE, LIDERAZGO SOCIAL, POLÍTICO Y COMUNITARIO, CIENCIAS EXACTAS Y CIENCIAS SOCIALES, EMPRENDIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

- **Para la Categoría junior (14 a 17 años):** Se requerirá diligenciar el ANEXO 2 denominado "Autorización de participación", el cual deberá estar firmado por padre o madre o tutor legal, este archivo se debe adjuntar en formato PDF.
- **Categoría arte:** Se requerirá diligenciar el ANEXO 3 denominado "Propuesta de

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322> recuperado 19 de abril de 2021



Alcaldía de Medellín

aplicación del talento” este archivo se debe adjuntar en formato PDF. **Categoría liderazgo social, político y comunitario:** Se requerirá diligenciar el ANEXO 4. denominado “Descripción propuesta de aplicación del talento” este archivo se debe adjuntar en formato PDF.

- **Categoría ciencias exactas y ciencias sociales:** Se requerirá diligenciar el ANEXO 5. denominado “Descripción de aplicación del talento” este archivo se debe adjuntar en formato PDF.
- **Categoría emprendimiento:** Se requerirá diligenciar el ANEXO 6. denominado “Descripción de aplicación del talento” este archivo se debe adjuntar en formato PDF.
- **Categoría medio ambiente y sostenibilidad:** Se requerirá diligenciar el ANEXO 7. Denominado “Descripción de aplicación del talento” este archivo se debe adjuntar en formato PDF.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA INSCRIPCIÓN DE LA MENCIÓN ESPECIAL JOVEN EMPRESARIA PERIÓDICO ADN MEDELLÍN.

Deberá adjuntarse:

1. Certificado de existencia y representación legal de la empresa, este archivo se debe adjuntar en formato PDF.
2. Se requerirá diligenciar el ANEXO 8. Denominado “Reseña de la empresa” este archivo se debe adjuntar en formato PDF

INSCRIPCIONES

Las bases de la convocatoria y el formulario de inscripción en línea pueden ser consultados en la página web www.medellin.gov.co/mujeres

El período de inscripciones comprende desde el diez (18) de mayo, hasta el once (11) de junio de 2021. El formulario diligenciado se puede enviar hasta las 11:59 p.m. de este último día.



Alcaldía de Medellín

Al momento de la inscripción, tenga a la mano los documentos que debe adjuntar al formulario teniendo en cuenta los formatos solicitados (PDF, Mp3, Mp4, AVI o a través de link).

La confirmación de la inscripción se realiza a través de un código, enviado mediante correo electrónico. En caso de no recibirlo, puede escribir informando la situación a reconocimientomujeres@gmail.com.

Cualquier inquietud puede ser resuelta a través de ese mismo correo: reconocimientomujeres@gmail.com o con las promotoras territoriales.

Nota: la Secretaría de las Mujeres contará con doce promotoras territoriales para apoyar la divulgación, convocatoria e inscripción en las comunas y corregimientos de Medellín.

EQUIPO DE JURADOS

De acuerdo con la reglamentación del concurso, este equipo es seleccionado bajo criterios de conocimiento, experiencia y reconocimiento según cada categoría. Puede estar integrado por representantes de la sociedad civil, o del servicio público de la Administración Municipal y el conglomerado público, incluyendo secretarías corresponsables y entes descentralizados. Para cada categoría se nombran mínimo tres personas, cuya participación es voluntaria y *ad honorem*.

La Secretaría de las Mujeres, como organizadora y responsable del concurso, acompaña y hace seguimiento para garantizar que el trato y la elección respondan a su misión conforme a los principios constitucionales en particular la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Procesos de evaluación

- Verificación de requisitos



Alcaldía de Medellín

- Verificación de la participación en el Seminario de Equidad de Género de la Secretaría de las Mujeres.
- Valoración de los talentos:
 - Revisión de la información aportada por las jóvenes respecto a su talento
 - Entrevista a las inscritas
 - Registro de valoraciones
 - Ponderación de resultados
- Deliberación y selección de las mujeres jóvenes reconocidas en el 2021.

Criterios de evaluación:

1. Trayectoria del talento de la inscrita

- Perfil (características y condiciones de la biografía de la joven postulada, contexto, motivaciones, logros, entre otros).
- Valores, aptitudes, actitudes para construir y preservar el talento (disciplina, voluntad, persistencia, capacidad de aprendizaje).
- Reconocimientos recibidos por su talento.
- Presentación de sí misma como artista, mujer y joven.

2. Contribución social del talento

- Aportes del talento al desarrollo social bajo la idea de reciprocidad (saberes, buenas prácticas, experiencias, valores, entre otros).
- Contribución en la transformación de relaciones (familiares, sociales, comunitarias, políticas, educativas, fraternales, entre otras).
- Desarrollos e innovaciones (pedagógicas, creativas, científicas, uso de materiales, combinación de destrezas, formatos de divulgación, etc.).
- Impactos en la cultura y la sociedad (transformación de imaginarios, lenguajes, imágenes, uso del tiempo y representaciones sociales; promoción de prácticas de inclusión, género, hábitos saludables, derechos humanos, prácticas sostenibles, y el reconocimiento de la diversidad).

3. Criterios específicos para la valoración del talento por categoría

- Contexto de desarrollo del talento.



Alcaldía de Medellín

- Pertinencia del talento con la categoría que se inscribe.
- Apropiación y manejo de aptitudes y características propias del talento frente a la categoría.
- Aportes del talento al desarrollo de la categoría.

EVENTO DE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN PÚBLICA

Se realizará a través de un programa de televisión emitido por Telemedellín, con la participación de las inscritas. Las condiciones de realización de esta actividad están sujetas a las disposiciones nacionales, departamentales y locales definidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19.

CLÁUSULAS GENERALES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO

- La inscripción y documentos sólo se pueden realizar a través del formulario en línea; no se recibe documentación por medio de correo electrónico o radicación en el Centro Administrativo Municipal la Alpujarra.
- Finalizada la convocatoria el equipo de la Secretaría de las Mujeres, ordena y verifica la información de las inscritas, identifica casos de en los que deberá realizarse subsanación, establece el listado de inscritas y lo comunica a la ciudad.
- Se publica el listado de inscritas en la página web www.medellin.gov.co/mujeres. A partir de su publicación se dispone de 48 horas para solicitudes y reclamos, a través del correo reconocimientomujeres@gmail.com
- Las inscritas deben contar con disponibilidad para participar activamente en todas y cada una de las etapas y programaciones del concurso.
- Con el envío del formulario en línea, las inscritas declaran conocer y aceptar la totalidad de los requisitos y condiciones del concurso y las normas que lo cobijan.
- Las participantes autorizan a la Secretaría de las Mujeres y a la Alcaldía de Medellín a utilizar las fotografías y videos realizados en el desarrollo de cualquiera de las etapas



Alcaldía de Medellín

del Concurso actual o los siguientes, o en piezas publicitarias dirigidas al empoderamiento, la autonomía y la participación de las mujeres de Medellín.

- En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, la información suministrada será usada para la inscripción, participación y sistematización del Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín 2021, y para difundir la oferta institucional de la Secretaría de las Mujeres.
- Las inscritas que cumplan todos los requisitos, serán citadas con antelación para las entrevistas con jurados y ese día se realizaría un registro audiovisual y fotográfico de cada una. Lo anterior, según las posibilidades de la pandemia y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- Todas las inscritas pueden participar en la Red de Mujeres Jóvenes Talento de Medellín, que congrega a participantes de años anteriores y es una plataforma para el encuentro, disfrute y crecimiento colectivo como mujeres jóvenes de la ciudad.

INCENTIVOS

La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín, otorga un incentivo económico de nueve millones de pesos para impulsar, fortalecer y/o desarrollar la iniciativa reconocida públicamente que reporta beneficios a la comunidad, contribuye a disminuir las brechas de género y las prácticas discriminatorias; así como también, para divulgar el sentido del Concurso Mujeres Jóvenes Talento-Medellín en las comunas y corregimientos de la ciudad.

La Secretaría de las Mujeres en articulación con las entidades corresponsables asesora y acompaña técnicamente a las mujeres jóvenes reconocidas, en las acciones para el desarrollo de sus talentos en el tiempo pactado; además, hace seguimiento y verificación de su implementación.

Este recurso solo se puede destinar para insumos, materiales, diseño metodológico y conceptual, apoyo logístico, facilitadores/as, material POP, transporte entre otros elementos necesarios para el desarrollo de las acciones que fortalecen y potencian el talento reconocido. Se excluye la entrega de bienes muebles duraderos, maquinaria o equipos.



Alcaldía de Medellín

Nota: los recursos solo pueden ser usados en el desarrollo de la iniciativa reconocida. La entrega de los mismos se da mediante un operador, de acuerdo con las políticas del Concurso y con el acompañamiento y supervisión de la Secretaría de las Mujeres.

El incentivo para la mención especial Joven Empresaria Periódico ADN Medellín, será el otorgado y aplicado a través de periódico ADN en la vigencia de 2021, el cual consistirá en el acompañamiento y desarrollo de un plan de medios por un valor de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) enfocado en impulsar la marca y/o los servicios de la mujer joven empresaria.

MÁS INFORMACIÓN

Remitirse al correo electrónico reconocimientomujeres@gmail.com o al número telefónico 3855555 ext.: 5765.

JULIANA MARTÍNEZ LONDOÑO

Secretaria de Despacho
Secretaría de las Mujeres
Alcaldía de Medellín

Proyectó	Revisó	Aprobó
Adela María Ortega Palacio Contratista Sandra Rocío López Profesional Universitaria	Claudia Patricia Rojas Benítez Abogada Despacho	Albeny Sepúlveda Higueta Líder de Proyecto